



ANGOL, 26 de Octubre de 2023.

AUTORIZACION N°1459

VISTOS:

- a) La facultad que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades;
- b) La Ley N° 19.886 de 2003, del Ministerio de Hacienda, sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios;
- c) Decreto Exento N° 576 del 20 de marzo del 2014 que autoriza y entrega la atribución de formalizar las etapas del proceso de adquisiciones en los jefes y/o Encargado de Finanzas y en los Encargados de Adquisiciones de las Áreas Municipal, Educación y Salud;
- d) Resolución N° 7 de fecha 26 de marzo de 2019, de la Contraloría General de la República, normas sobre exención trámite toma de razón;
- e) Decreto N°821 del 21 de enero de 2020, que modifica decreto supremo N°250, de 2004 del Ministerio de Hacienda, que aprueba reglamento de Ley N°19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministros y prestaciones de servicios;
- f) Sesión Ordinaria N° 32 de fecha 15 de noviembre de 2022 del Concejo Municipal, que aprueba el Presupuesto de los Establecimientos Educacionales y DEM para el año 2023;
- g) Decreto Exento N° 001, de fecha 03 de enero de 2023, que aprueba presupuesto inicial de ingresos del Departamento de Educación Municipal de Angol para el año 2023;
- h) Ley N° 21.516 de fecha 20 de diciembre de 2022 del Ministerio de Hacienda, que aprueba Presupuesto del Sector Público para el año 2023;
- i) Solicitud de compra N°4 de fecha 12 de septiembre de 2023, de Sra. Helena Gazalez Cayupe;
- j) Anexo N°806 de fecha 20 de septiembre de 2023, que autoriza proceso de compra para "adquisición de alimentos para actividades de HPV III";
- k) Compra Ágil 2745-213-COT23

CONSIDERANDO:

1.-La necesidad de "adquisición de alimentos para actividades de HPV III", con el objetivo de tener un ambiente de trabajo propicio en las actividades de habilidades para la vida.

AUTORIZACION:

1.- Autorizase Orden de Compra N° 2745-229-AG23 a la empresa SOCIEDAD SANHUEZA VALENZUELA LIMITADA R.U.T. 77.343.999-0, con el fin de subsanar la necesidad de "adquisición de alimentos para actividades de HPV III".

2.- Impútese el gasto correspondiente con cargo a la Subvención HPV III, por el monto total de \$1.860.809.-Iva incluido.

ANÓTESE Y ARCHÍVESE.

"POR ORDEN DEL SR. ALCALDE"



PAULA CANTERO FUENTEALBA
ENCARGADO DE ADQUISICIONES
DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN MUNICIPAL

BGI/OEC/PCF/cvm.



BORIS GONZALEZ INOSTROZA
ADMINISTRADOR DE RECURSOS FINANCIEROS
DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN MUNICIPAL

DISTRIBUCION: Expediente de Pago.